



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

ACTA
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026
COMITÉ DE ADQUISICIONES
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes, número 2409 dos mil cuatrocientos nueve, colonia Moderna, código postal 44190 cuatro, cuatro, uno, nueve, cero, en Guadalajara, Jalisco, y en punto de las **13:04 trece horas con cuatro minutos** del día **11 once de marzo del año 2026 dos mil veintiséis**, se lleva a cabo la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del presente año, de manera presencial, así como de manera remota a través de la plataforma virtual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención de la convocatoria remitida en días previos:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario Técnico manifiesta que, con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se verifica el quórum legal requerido para el desarrollo de la sesión, de conformidad con la asistencia de los siguientes **07 siete** miembros:

N.º	Nombre	Representación	Vía
1	Licenciado. Rogelio Alejandro Muñoz Prado	Consejo Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. Suplente de Vocalía.	A distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas.
2	Licenciado Paris González Gómez	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. Suplente de Vocalía.	A distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas.
3	Licenciada Gisela Gabriela Casillas García.	Dirección de Profesionalización y Seguimiento de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Suplente de Vocalía.	Presencial.
4	María Olimpia Guzmán Tamez.	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Suplente de Vocalía.	Presencial.
5	Eduardo Chapoy González	Contabilidad y Finanzas de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. En funciones de Vocalía.	Presencial
6	Martha Priscila Martínez García.	Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. En funciones de Vocalía.	Presencial.

Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del año 2026



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

	Maestro Hugo	Programación y Presupuestación de la Auditoría	
7	Efraín Quezada	Superior del Estado de Jalisco.	Presencial.
	Morales.	En funciones de Vocalía.	

Asimismo, se cuenta con la asistencia del representante de la Unidad de Vigilancia, Órgano Interno de Control de esta Auditoría, ciudadano Roberto Carlos Gómez Arroyo, de personal del Área Requiriente y de Compras para efecto de dar informe sobre las evaluaciones realizadas.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Suplente del Presidente solicita al Secretario Técnico, proceda con el **punto II** del proyecto del orden del día y lo someta a votación.

El Secretario Técnico procede a dar lectura a los puntos previstos a tratar en esta sesión y somete a votación el proyecto del orden del día, previamente turnado por medios electrónicos:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, previamente turnado por medios electrónicos.
- III. Emisión de fallo de la Licitación Pública **LP-CC-005-2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE"**.
 - III.1 Informe sobre la evaluación de las proposiciones.
 - III.2 Validación por parte del Comité sobre el informe de evaluación de las proposiciones.
 - III.3 Resolución del Comité sobre las proposiciones presentadas por los licitantes con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega.
- IV. Asuntos generales.
- V. Clausura.

Se aprueba el orden del día por un total de 07 siete votos de las vocalías presentes.

III. EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-005-2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE".

En el uso de la voz, la Suplente del Presidente, informa que, en atención de los artículos 24, numeral 1, fracciones VI y VII y 69 de la Ley de Compras local, se procede con el desarrollo del **punto III**: emisión del fallo de la Licitación Pública **LP-CC-005-2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE"**, por lo que requiere al Secretario Técnico dé informe de las proposiciones recibidas en el acto de apertura y de las que se propone desechar y declarar solventes.

Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del año 2026



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

El Secretario Técnico, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras local, informa que:

1. En el acto de presentación y apertura de proposiciones participaron los licitantes: **UNINET, S. A. de C. V., y MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S. A. de C. V.**

Hace saber que, **UNINET, S. A. de C. V.**, no participó en la Partida 1 uno, y solo realizó una oferta económica para la Partida 2 dos, por la cantidad mensual de **\$16,820.00 dieciséis mil ochocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional Impuesto al Valor Agregado incluido.**

Agrega que, **MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S. A. de C. V.**, realizó una oferta económica para la Partida 1 uno por un total de **\$2,229,253.94 dos millones doscientos veintinueve mil doscientos cincuenta y tres pesos 94/100 moneda nacional Impuesto al Valor Agregado incluido** por los 36 treinta y seis meses de servicio, sin embargo, no participó en la Partida 2 dos.

2. La relación de licitantes cuyas proposiciones se propone se desechen es: **UNINET, S. A. de C. V., y MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S. A. de C. V.**
3. No hay relación de licitantes cuyas proposiciones se plantea se declaren solventes.

III.1 INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Concluida la intervención del Secretario Técnico, la Suplente del Presidente da trámite al **punto III.1** del orden del día, por lo que solicita al personal de Compras y del Área Requirente informen de las razones que sustentan la determinación.

En uso de la voz, personal de Compras explica que, derivado de la evaluación correspondiente, se advirtió que **ambos** licitantes incumplen con los aspectos económicos de la convocatoria, y se precisa lo siguiente:

1. **UNINET, S. A. de C. V.**, solo presentó propuesta económica para la Partida 2 dos, misma que incumple con los requisitos solicitados en la convocatoria, en virtud de que la información asentada en su Anexo 5, en el apartado "Forma de pago", no es correcta.
2. **MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S. A. de C. V.**, únicamente allegó propuesta económica respecto de la Partida 1 uno, misma que no reúne

Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del año 2026



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

los requerimientos solicitados en la convocatoria toda vez que de la información asentada en su Anexo 5, en el apartado "Forma de pago" es incorrecta.

Concluye informando que ninguna de las propuestas económicas allegadas por los licitantes en las partidas en que participan fue validada.

Acto seguido, personal del Área Requirente informa que, derivado de la evaluación de los aspectos técnicos, se advirtió que:

1. **UNINET, S. A. de C. V.**, no participó en la Partida 1 uno, por lo que no existe una propuesta técnica susceptible de analizarse técnicamente. Para el caso de la Partida 2 dos, se advirtió que cumple con los aspectos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que su propuesta técnica en dicha partida se valida.
2. **MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S. A. de C. V.**, cumple con los aspectos técnicos solicitados en la convocatoria respecto de la Partida 1 uno, por lo que su propuesta técnica en dicha partida se valida; sin embargo, no participó en la Partida 2 dos, por lo que no existe una propuesta técnica susceptible de analizarse técnicamente.

Concluido el informe del personal de Compras y del Área Requirente, la Suplente del Presidente requiere al Secretario Técnico para que informe lo propio sobre los aspectos formales y legales.

El Secretario Técnico manifiesta que:

1. **UNINET, S. A. de C. V.**, no atiende los aspectos formales y legales de la convocatoria. Particularmente se advierte:
 - a) No realiza la manifestación indicada en la nota 2 del Anexo 11 que a la letra refiere: "*En caso de no ser MIPYME, el licitante de manera obligatoria, deberá manifestar tal situación bajo protesta de decir verdad, mediante el presente Anexo*";
 - b) Omite la entrega del documento requerido en el numeral 5 cinco "Identificación Oficial vigente" de la Tabla del punto 8.3 de las bases del procedimiento, y
 - c) En el mismo sentido, omite la entrega del documento requerido en el numeral 10 diez "Pago de Impuestos" de la mencionada Tabla.
2. **MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S. A. de C. V.**, tampoco atiende los aspectos formales y legales de la convocatoria. Omite la presentación del Acuse por el que se autoriza al IMSS a hacer público el resultado de la consulta

Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del año 2026



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, manifestado en su Anexo 9.

**III.2 VALIDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ SOBRE EL INFORME DE
EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Escuchadas las razones que sustentan las determinaciones para desechar las proposiciones, la Suplente del Presidente continua con el **punto III.2** y requiere al Secretario Técnico para que proceda con la votación para la validación del informe de evaluación de las proposiciones.

Se aprueba por un total de 07 siete votos de las vocalías presentes el informe de evaluación de las proposiciones; en consecuencia, se desechan las proposiciones de los licitantes UNINET, S. A. de C. V., y MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S. A. de C. V.

**III.3 RESOLUCIÓN DEL COMITÉ SOBRE LAS PROPOSICIONES
PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CON LA FINALIDAD DE OBTENER LAS
MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, SERVICIO, PRECIO, PAGO Y TIEMPO
DE ENTREGA.**

Resuelta la validación, la Suplente del Presidente da trámite al **punto III.3** y expone las siguientes consideraciones:

1. *La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios obliga a los entes públicos de la entidad a realizar la adquisición de bienes y contratación de servicios en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, buenas prácticas, gobierno abierto y máxima exposición pública, coincidente con aquellos indicados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
2. **Las proposiciones de UNINET, S. A. de C. V., y MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S. A. de C. V., fueron desechadas.**
3. *En cumplimiento a la obligación que tiene este ente público de apegarse a los principios previamente mencionados para la adquisición de bienes y contratación de servicios, y toda vez que el desechamiento de las propuestas presentadas hace imposible realizar una adjudicación de la licitación pública que nos ocupa, se propone proceder en términos del numeral 17 de las bases de la convocatoria y declararla desierta para, consecuentemente, publicar una segunda convocatoria a la misma.*



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Expuestas las consideraciones, requiere al Secretario Técnico para que realice la consulta sobre la propuesta de resolución.

Se aprueba por un total de 07 siete votos de las vocalías presentes declarar desierta la Licitación Pública LP-CC-005-2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE” y publicar una segunda convocatoria al procedimiento.

IV. ASUNTOS GENERALES

La Suplente del Presidente continúa con el **punto IV**, por lo que pone a disposición de los miembros del Comité este espacio para quien solicite incluir algún asunto a tratar, sin que exista alguno por parte de los presentes.

V. CLAUSURA

No habiendo más asuntos a tratar, la Suplente del Presidente da trámite al **punto V** del orden del día, y siendo las **13:18 trece horas con dieciocho minutos** del día **11 once de marzo de 2026 dos mil veintiséis**, da por concluida la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmando los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

LAURA HILDA ARREDONDO VENEGAS
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

ROBERTO CARLOS GÓMEZ ARROYO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

1

LIC. ROGELIO ALEJANDRO MUÑOZ PRADO

SUPLENTE DE VOCALÍA

CONSEJO NACIONAL DE LA CÁMARA DE SERVICIOS, COMERCIO Y TURISMO
DE GUADALAJARA

1

LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ

SUPLENTE DE VOCALÍA

CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO

L. C. P. GISELA GABRIELA CASILLAS GARCÍA

SUPLENTE DE VOCALÍA

DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

MARÍA OLIMPIA GUZMÁN TAMEZ

SUPLENTE DE VOCALÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

MARTHA PRISCILA MARTÍNEZ GARCÍA

EN FUNCIONES DE VOCALÍA

COMPRAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

EDUARDO CHAPOY GONZÁLEZ

EN FUNCIONES DE VOCALÍA

CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

MTRO. HUGO EFRAÍN QUEZADA MORALES
EN FUNCIONES DE VOCALÍA
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 8 de 8 del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del año 2026.

1

1

us
Ae